

Exp. No. 2016-0134
Dte: Leasing Bancolombia S.A.
Dda: Pedro José Ferreira Hoyos
Verbal de Restitución de tenencia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito de fecha 03 de octubre de 2022 el Doctor OSCAR ALFREDO LÓPEZ TORRES manifiesta que renuncia al poder conferido por LEASING BANCOLOMBIA S.A. y allega la constancia de haber informado lo pertinente al demandante. Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ARTEIS MOLÚ MOYA URIBE
Secretario ad-hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder conferido por la parte demandante LEASING BANCOLOMBIA S.A., manifestada expresamente por el Doctor OSCAR ALFREDO LÓPEZ TORRES.

Póngase de presente que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Juez (E)